

Expediente: 179/12

Carátula: PAEZ SERGIO DAVID C/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PAEZ, SERGIO DAVID-ACTOR

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (D.G.R.)

30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 179/12



H105016306273

JUICIO:PAEZ SERGIO DAVID c/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 179/12. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

A la presentación efectuada el 27/07/2026 por el letrado PEDRAZA,MIGUEL ANGEL - M.P. N°5001 por la parte demandada:

Tengo presentes los comprobantes de pago adjuntados respecto de bonos profesionales del Colegio de Abogados y tasa de justicia por apersonamiento letrado.

En consecuencia, dispongo notificar en sus respectivos casilleros digitales el cumplimiento por parte del letrado PEDRAZA, MIGUEL ANGEL,M.P. 5001, a:

1) la Dirección General de Rentas de la Provincia en relación a la tasa de justicia determinada en el artículo 43 inc. 3 de la Ley 8467;

2) el Colegio de Abogados de Tucumán respecto a la patente profesional del art. 60 inc. 5 Ley 5.233.
FDH

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Daniel Hipolito, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20279606265

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.